



DECRETO N°3841 /2013.

NDO NUÑEZ JARAMILLO

CALDE DE ARTCA (S)

ARICA, 09 DE ABRIL DEL 2013

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°356**/2013 y Memorándum N°22/2013 de Administración Municipal, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA, por concepto de presentación artística (Grupo musical y cantante, 3 temas), de acuerdo al programa "Disfrutando el Verano 2013".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios** suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Geraldine Navarrete Dibonna, de fecha 25 de Enero del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA, de fecha 25 de Enero del 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTE\$E, COMUNIQUESE Y ARCHÍNESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

IJ/CCG/em√.





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE NAVARRETE DIBONNA

En Arica, a 25 de Enero de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña GERALDINE NAVARRETE DIBONNA, R.U.T. N° 12.211.403-1, chilena, con domicilio en Pob. Nueva Esperanza, Río Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 356 y al Memorándum N° 022, de Administración Municipal, de fechas 11 y 18 de Enero del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística (Grupo musical y cantante, 3 temas), realizado el día Viernes 18 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "DISFRUTANDO EL VERANO 2013"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$111.110.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N°s 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

GERALDINE NAVARRETE DIBONNA R.U.T. 12.211.403-1

SUC/FNJ/RMP/CVC/emc. 25/01/2013

Jane has

9/2013

PURRUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA